

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1976

Actas resumidas de las sesiones plenarias 1982a. a 1984a., celebradas en la Sede,
Nueva York, el 13 y 15 de enero de 1976

1982a. sesión

Martes 13 de enero de 1976, a las 11.05 horas

Presidente provisional: Sr. Iqbal A. AKHUND (Pakistán).

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1982

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el período de sesiones de organización de 1976 del Consejo Económico y Social y da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo.

Homenaje a la memoria de Chou En-lai, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China

2. El PRESIDENTE PROVISIONAL dice que la muerte de Chou En-lai ha enlutado a toda la humanidad. En su persona y en su vida Chou En-lai representó lo mejor y más universal de su país y su antigua civilización. Con su fortaleza de espíritu, claridad intelectual y sabiduría profundamente humanística, nunca cejó en su lucha por librar a su país del feudalismo y de la dominación extranjera, y en el transcurso de su vida tuvo ocasión de ver a China levantarse tras su larga brega e iniciar el camino para convertirse en un Estado moderno, próspero y poderoso. El orador se une al pueblo de China, que llora la pérdida de su gran dirigente y estadista, y le ofrece en nombre de los miembros del Consejo Económico y Social sus más sinceras condolencias y sus expresiones de pesar por la muerte de Chou En-lai.

A propuesta del Presidente, los miembros del Consejo observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Chou En-lai, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China.

3. El Sr. CHANG Hsien-wu (China) dice que Chou En-lai, Vicepresidente del Comité Central del Partido Comunista de China y Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China, fue un gran revolucionario proletario del pueblo chino, un leal combatiente revolucionario y un dirigente descollante y experimentado del Partido Comunista y del Estado chino. Su muerte constituye una pérdida enorme para

la causa de la revolución y la construcción de China, así como para la causa del progreso humano. El orador, en nombre de su delegación, expresa su sincero agradecimiento al Presidente del Consejo y a los representantes de muchos países que han ofrecido sus condolencias por la muerte del Primer Ministro Chou En-lai, y dice que las transmitirá al Gobierno y al pueblo de China, así como a la familia del dirigente desaparecido.

Declaración del Presidente provisional

4. El PRESIDENTE PROVISIONAL, pasando revista a la labor del Consejo durante el año anterior, dice que, aunque 1975 se inició con turbulencia e incertidumbre, la situación económica mundial mejoró durante el año. Sin embargo, ello no obedeció a ningún esfuerzo real por determinar y remediar la causa de los problemas, sino a esfuerzos parciales y a circunstancias fortuitas. En el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (del 1° al 16 de septiembre de 1975) se trató de comprender la causa de los problemas y se coincidió en que las dificultades de la economía mundial eran de naturaleza fundamental; si bien hubo distintas opiniones en cuanto a métodos y objetivos, se logró un grado suficiente de consenso para permitir negociaciones sobre problemas concretos. Esa nueva percepción de los problemas es buen augurio para el futuro. El Consejo Económico y Social, aunque ha sido criticado por sus deficiencias, de las que está muy consciente, cumplió una importante labor preparatoria indispensable para el éxito del mencionado período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

5. Entre otros acontecimientos conexos se cuenta la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, que pronto ha de iniciarse en París. A pesar de las graves dificultades que ha de enfrentar la Conferencia, es alentador que tanto su número de miembros como sus objetivos se hayan ampliado en relación con las propuestas originales. Hay recomendaciones del Con-

sejo Mundial de la Alimentación que aún aguardan ejecución, y en la quinta reunión del Comité provisional del FMI, celebrada el 7 y 8 de enero de 1976 en Jamaica, se coincidió en una serie de reformas de fondo del sistema monetario. Si bien estos acontecimientos son alentadores y demuestran que una parte del mundo está enfrentando sus problemas, en cierta medida la carga se ha transferido a otras partes del mundo. Aunque el déficit de los países más pobres ha disminuido ligeramente en 1975, sigue siendo con todo el 350% mayor que el de tres años antes y, en las circunstancias actuales, es probable que la situación empeore aún más. Se requieren medidas eficaces para mejorar la situación. La población del mundo está aumentando, quizás superando los recursos potenciales. Las diferencias de producto nacional bruto entre los países ricos y los países pobres van en aumento, lo que dificulta un intercambio comercial normal, en tanto que las diferencias en materia de cultura y tecnología crean un abismo insalvable entre los pueblos. La tarea de definir objetivos y buscar medios para alcanzarlos es una tarea permanente. El Consejo Económico y Social es el foro adecuado para proporcionar nuevo impulso en esa dirección, y el debate sobre temas económicos no debe llevar a la confrontación sino a la negociación.

6. El orador expresa su reconocimiento a los miembros del Consejo por la cooperación que le brindaron durante su período como Presidente, y da las gracias a la Secretaría por el apoyo total que le prestó en todo momento.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de la Mesa

7. El Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) propone la candidatura del Sr. Siméon Aké (Costa de Marfil) al cargo de Presidente.

Por aclamación, el Sr. Aké (Costa de Marfil) queda elegido Presidente.

El Sr. Aké (Costa de Marfil) ocupa la Presidencia.

Declaración del Presidente¹

8. El PRESIDENTE expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo por haberlo elegido Presidente e indica que está consciente de las serias responsabilidades que se le han confiado en un momento en que es preciso tomar medidas para aplicar el nuevo orden económico internacional proclamado en mayo de 1974 por la Asamblea General en su resolución 3201 (S-VI). Su elección demuestra que el desarrollo económico y social de Africa sigue ocupando el primer plano entre las preocupaciones de la comunidad internacional y también representa un homenaje a su país por sus esfuerzos para contribuir a la creación de un mundo de paz, progreso y justicia social. Con la ayuda de los miembros del Consejo, se esforzará por desempeñar sus funciones de manera acorde con la confianza en él puesta.

9. Refiriéndose a la declaración formulada por su predecesor, a quien rinde homenaje, tras haber sido elegido en enero de 1975², señala que el papel y las funciones propios del Consejo Económico y Social en los

asuntos económicos de la comunidad internacional siguen sin definirse y acordarse, y que ello debe alentar a continuar examinando la importante cuestión de la racionalización de su labor y la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Esa última reforma volvería a hacer del Consejo lo que originalmente se pretendió que fuera, ello es, un órgano central para estudiar, formular, coordinar y supervisar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, y le daría un papel mucho más importante que en el pasado en las relaciones económicas internacionales y el establecimiento de la justicia social en todo el mundo.

10. Las Naciones Unidas han respondido con frecuencia a las preocupaciones de los Estados Miembros señalando la evidente desigualdad social y económica en las relaciones económicas internacionales y han tomado decisiones de elevados propósitos, pero inadecuadas para remediar la situación, sencillamente por la falta de voluntad política para ponerlas en práctica. En los agitados tiempos actuales, ya no basta con hacer frente a las novedades económicas a medida que van surgiendo; debe tratarse controlar el curso de los acontecimientos. La mayoría de los países, particularmente los países en desarrollo, son vulnerables a crisis graves que pueden representar una amenaza para la tranquilidad interna y, por lo tanto, para la paz mundial. En esas circunstancias, se debe reemplazar la confrontación estéril por el diálogo franco y constructivo, en el que se busquen soluciones prácticas y realistas y se tomen en cuenta los verdaderos intereses de todas las partes interesadas. El resultado positivo del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General debe servir de estímulo a ese respecto.

11. El desarrollo del tercer mundo sigue siendo una preocupación primordial de las Naciones Unidas, que están obligadas en virtud de la Carta a establecer condiciones que promuevan el progreso y el desarrollo económico y social. La comunidad internacional ha adquirido ya conciencia de la interdependencia de las economías nacionales y de la necesidad de buscar una solución mundial al grave problema planteado por el desequilibrio económico o las disparidades en el nivel de desarrollo entre los países ricos y los del tercer mundo. Las decisiones tomadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)) y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX)) pueden constituir la solución del problema, pese a las reservas abrigadas por algunos Estados Miembros, siempre que vayan seguidas de medidas prácticas cuya aplicación presuponga la voluntad política de todos los Estados Miembros. Esa voluntad política se manifestó en el séptimo período extraordinario de sesiones con la aprobación unánime de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, en la que se apoyaron medidas en esferas concretas destinadas a acelerar el progreso de los países en desarrollo para reducir así la disparidad entre países desarrollados y países en desarrollo. La lección del séptimo período extraordinario de sesiones es que, con imaginación, voluntad política y valentía política, es posible hallar soluciones prácticas a todas las dificultades que confronta la comunidad internacional. En 1976 se seguirán celebrando negociaciones en distintas conferencias internacionales, como la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional en París y el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en mayo en Nairobi.

¹ El texto *in extenso* de la declaración fue distribuido posteriormente como documento E/L.1700.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización para 1975, Actas resumidas de las sesiones plenarias, 1935a. sesión.*

12. Refiriéndose al programa de trabajo del Consejo Económico y Social para el año en curso, el Presidente señala a la atención del Consejo las notas de la Secretaría (E/5753 y E/L.1684) sobre el programa básico del Consejo para 1976 y las medidas que se han de adoptar en virtud de decisiones tomadas por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. A su juicio, el tema 9 del programa propuesto para el 61º período de sesiones (véase E/L.1684, parte II, secc. A), titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional: Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y revisión de la Estrategia Internacional del Desarrollo", sigue siendo la cuestión más importante sometida al Consejo. Entre otras cosas, permitirá evaluar los progresos realizados en la aplicación de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General y los resultados del cuarto período de sesiones de la UNCTAD y de la Conferencia de París. Tal vez sea aconsejable que, como lo ha sugerido la Secretaría, se establezca un comité especial del período de sesiones o un grupo de trabajo del plenario para que examine ese tema.

13. De conformidad con su resolución 1768 (LIV), el Consejo debe elegir la esfera o el problema en que se concentrará durante el año. El séptimo período extraordinario de sesiones proporcionó los datos básicos, pero el cuarto período de sesiones de la UNCTAD y la Conferencia de París limitarán en cierta medida las opciones del Consejo. No obstante, el orador estima que el Consejo podría seleccionar además del tema 9 uno de los siguientes asuntos: transferencia de recursos, transmisión de tecnología, cooperación entre países en desarrollo, reforma y adaptación de la asistencia para el desarrollo, garantías respecto de los ingresos de exportación de los países en desarrollo, asistencia a la industrialización y acceso de productos manufacturados procedentes de países en desarrollo a mercados de países industrializados y función del Consejo en las relaciones económicas internacionales. Esas son sencillamente algunas sugerencias a las que se podrían agregar otras durante las consultas oficiosas sobre el programa de trabajo para 1976.

14. Aunque el orador ha participado durante sólo tres años en las labores del Consejo, le ha impresionado la atmósfera en que funciona, el espíritu de diálogo y conciliación que reina entre sus miembros y el recurso frecuente a las consultas y negociaciones oficiosas con objeto de reducir las discrepancias, a fin de llegar a decisiones aceptables para todos. Confía en que esa atmósfera y ese espíritu sigan predominando; por su parte, se propone celebrar consultas oficiosas con los miembros, individualmente o en grupos regionales, método comprobado de resolver dificultades, e instará a los presidentes de los comités del período de sesiones a que hagan lo mismo.

15. El Presidente ha observado que con mucha frecuencia, cuando el Consejo examina los informes de órganos deliberantes del sistema de las Naciones Unidas, los representantes de Estados que son miembros tanto del Consejo como del órgano de que se trata tienden a repetir las mismas declaraciones. Dado que ya se conocen las posiciones de sus gobiernos y existe constancia de ellas, en realidad podrían reducir la longitud de sus intervenciones. Los miembros del Consejo que no hayan participado en las deliberaciones del órgano de que se trate podrían exponer las posiciones de sus gobiernos entrando razonablemente en detalle, con lo cual se aumentaría la información al alcance del

Consejo y se facilitaría la elaboración de resoluciones. Análogamente, en el caso de reservas, si reflejan la posición de varios países pertenecientes al mismo grupo geográfico, económico o político, indudablemente bastará con que el Presidente o el vocero del grupo exprese esas reservas en nombre del grupo, sin que cada Estado las repita.

16. Por último, en relación con el procedimiento, sugiere que se eviten en la mayor medida posible las declaraciones que no traten del asunto del debate, sino que constituyen intercambios mordaces sobre cuestiones ajenas al tema que se examina, para no desperdiciar el tiempo del Consejo, que tiene que abordar los problemas vitales del desarrollo.

17. Al hacer esas sugerencias de procedimiento, el Presidente no pretende violar los derechos legítimos de los miembros, sino simplemente contribuir a que el Consejo ahorre tiempo para que pueda reflexionar sobre los problemas y negociar un consenso eficaz respecto de todas las decisiones que tenga que tomar durante el año.

18. Con respecto a la documentación, el orador dice que las demoras en la publicación de documentos en todos los idiomas oficiales o de trabajo con frecuencia perjudican seriamente a las pequeñas delegaciones; todas las delegaciones deben recibir los documentos al mismo tiempo para que puedan transmitirlos a sus gobiernos a fin de recibir observaciones e instrucciones. Confía en que el Secretario del Consejo hará todo lo posible para evitar a esas delegaciones las dificultades mencionadas. En su carácter de Presidente, no será partidario de que se comience a examinar ningún tema salvo que se disponga de todos los documentos pertinentes, si no en todos los idiomas oficiales, por lo menos en todos los idiomas de trabajo del Consejo.

19. El orador espera recibir la cooperación plena de todos los miembros del Consejo, ya que el éxito de la labor del Consejo depende de todos ellos.

20. El Presidente invita al Consejo a proceder a la elección de los Vicepresidentes. Con arreglo al artículo 18 del reglamento, el Consejo debe elegir a cuatro Vicepresidentes para 1976. Se le ha informado de que, sobre la base de consultas oficiosas, los grupos regionales han convenido en las tres candidaturas siguientes: Sr. Ladislav Smíd (Checoslovaquia), Sr. Rafael Rivas (Colombia) y Sr. Edouard Longestaey (Bélgica).

Por aclamación, quedan elegidos Vicepresidentes el Sr. Smíd (Checoslovaquia), el Sr. Rivas (Colombia) y el Sr. Longestaey (Bélgica).

21. El PRESIDENTE propone que la elección del otro Vicepresidente se aplase hasta una sesión posterior.

Así queda acordado.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (E/5755 y Add.1/Rev.1)

Queda aprobado el programa provisional del período de sesiones de organización. (E/5755 y Add.1/Rev.1.)

Organización de los trabajos

22. El PRESIDENTE sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, una vez que la secretaría del Consejo haya presentado los documentos pertinentes, los miembros del Consejo comiencen de inmediato a celebrar reuniones oficiosas de consulta sobre los te-

mas 3 y 4 del programa con miras a llegar a un acuerdo sobre los textos que el Consejo podrá examinar y aprobar en relación con el programa de trabajo para 1976 y asuntos conexos. Si las reuniones de consulta concluyen el miércoles, el Consejo se podrá ocupar del tema 5 del programa el jueves día 15 por la mañana y de los temas 3 y 4 el jueves por la tarde.

23. El Sr. BADAWI (Egipto) dice que más adelante su delegación tiene la intención de proponer que la cuestión relativa al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se desglose de las otras cuestiones de derechos humanos y se debata en sesiones plenarias.

24. El Sr. BARCELO (México) se manifiesta sorprendido por la aparente omisión en el programa del Consejo de un tema titulado "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

25. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y el Sr. DRISS (Túnez) preguntan si el Presidente tiene la intención de que el Consejo debata el tema 4 del programa.

26. El PRESIDENTE responde que lo habitual es que el Consejo en primer lugar debata oficiosamente su programa básico de trabajo y solucione todos los pequeños problemas y posteriormente celebre un debate oficial para oír declaraciones sobre temas de fondo. No obstante, si alguna delegación desea hacer una declaración en la sesión en curso, puede hacerlo.

27. Si no hay objeción, considerará que el Consejo aprueba los arreglos sugeridos para las consultas oficiosas.

Así queda acordado.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Medidas debidas a las decisiones tomadas por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones (E/L.1684, E/L.1687)

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1976 (E/5753, E/L.1685)

28. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) explica que los documentos E/5753 y E/L.1684 fueron preparados por la Secretaría de conformidad con los artículos 8 y 9 del reglamento.

29. En lo que respecta al documento E/5753, el orador recuerda que el Director Ejecutivo del FNUAP hizo una exposición en la Segunda Comisión de la Asamblea General³ en la que dio a conocer su intención de presentar un informe al Consejo Económico y Social sobre las prioridades del Fondo en la consignación de recursos. Posteriormente, algunas delegaciones, que pusieron en tela de juicio la conveniencia de presentar un informe semejante al Consejo antes de que hubiera sido examinado por el Consejo de Administración del PNUD, se pusieron en contacto con la secretaria del Fondo. A raíz de consultas celebradas con la Oficina de Asuntos Jurídicos, se determinó que sería jurídicamente procedente presentar el informe en primera instancia al Consejo de Administración del PNUD y posteriormente al Consejo Económico y Social. En consecuencia, el Secretario General desea sugerir que

la cuestión 13 de la lista anotada de cuestiones (E/5753, cap. I) se integre en el tema 15 del programa del 61º período de sesiones del Consejo (Actividades operacionales para el desarrollo).

30. En lo tocante a la cuestión 4 de la lista anotada el Consejo debe preparar los procedimientos para la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General), de conformidad con los artículos 16 a 22 del Pacto. La Secretaría sugirió que tal vez, en el período de sesiones en curso, el Consejo desee pedir al Secretario General que le presente en su 60º período de sesiones un documento en el que se proporcionen los antecedentes de la cuestión y algunas recomendaciones relativas a los procedimientos que el Consejo desearía que se aprobaran. Se señala a la atención del Consejo, a ese respecto, el artículo 17 del Pacto, en el que se dispone que el Consejo Económico y Social establezca un programa, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Pacto, previa consulta con los Estados Partes y con los organismos especializados interesados. Al mismo tiempo que solicite una nota sobre procedimientos, el Consejo tal vez desee autorizar al Secretario General a que lleve a cabo, en nombre del Consejo, las consultas previstas en ese artículo.

31. Recientemente la Secretaría recibió una comunicación de la UNCTAD en la que se indicaba que, dado el volumen de trabajo que entrañaba la preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia, en la etapa actual la UNCTAD no estaba en condiciones de presentar el informe previsto con arreglo a la cuestión 44 de la lista anotada de cuestiones y deseaba que se aplazara la cuestión hasta el año siguiente, oportunidad en que sería posible tener en cuenta, entre otras cosas, las conclusiones a que se llegara en el próximo período de sesiones de la UNCTAD.

32. Tratándose el año 1976 de un año "alternado" en el sentido que le da la resolución 1768 (LIV) del Consejo, año en que en principio no se exige un examen de la Estrategia Internacional del Desarrollo, tal vez el Consejo quiera concentrar su labor en un problema o esfera de importancia para el desarrollo y la cooperación internacional, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución que ha citado. Sin embargo, habida cuenta de que en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió que se efectuara una revisión de la Estrategia, es posible que el Consejo desee examinar si, en esas circunstancias, resultan aplicables los procedimientos normales de los años "alternados".

33. Respecto de las observaciones formuladas por el representante de Egipto, el orador indica que todas las sugerencias que se formulan en el documento E/5753 son de carácter provisional, aunque están basadas en la autoridad legislativa correspondiente y también en las prácticas anteriores pertinentes del Consejo. La cuestión planteada por el representante de Egipto constituyó el tema de una decisión adoptada por el Consejo en 1975, que tal vez el Consejo desee complementar en el curso del año; sin embargo, está en libertad de decidir otra cosa si así lo desea.

34. En la parte I del documento E/5753, se incluye un primer bosquejo del programa del Consejo para 1976, en el que se tienen en cuenta las fuentes de autoridad legislativa establecidas con anterioridad al trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. De conformidad con el reglamento del Consejo por el cual

³Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Segunda Comisión, 1678a. sesión, párr. 47.*

los temas deben disponerse en forma integrada, de manera que los temas relacionados puedan examinarse en un mismo debate bajo un solo título, la Secretaría incluyó en el 60° período de sesiones un tema titulado "Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas", de acuerdo con el cual, el Consejo, en su 60° período de sesiones, estudiará exclusivamente la racionalización de su propio trabajo. Con ese arreglo se intenta dar cumplimiento a las disposiciones de la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, en las que se pide que se lleve a cabo en forma simultánea la labor del Comité *ad hoc* de la reestructuración y la del Consejo, en materia de racionalización. En una etapa posterior, durante la continuación del 61° período de sesiones, el Consejo examinará dentro de ese tema el informe del Comité *ad hoc*.

35. El anexo al documento E/5753 tiene por objeto prestar asistencia a los miembros del Consejo, especialmente a los que no están familiarizados con las tareas del mismo, para que sigan el proceso de racionalización. A ese respecto, el orador señala a la atención el párrafo 3 del anexo, en el que se reseñan tres aspectos institucionales que requieren el examen del Consejo en su 60° período de sesiones. En forma más general, el Consejo deseará sin duda examinar una manera de proceder que sea compatible con la labor desplegada por el Comité *ad hoc*.

36. En el documento E/L.1684 se incluyen las conclusiones de las deliberaciones de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones y en él se agregan 34 cuestiones al programa de trabajo del Consejo, con lo que llega a 88 el total de cuestiones previstas para su examen en 1976. En la primera oración del párrafo 2, se deslizó un error tipográfico; en lugar de "parte II" debe leerse "parte I". Cabe observar que en el documento no se incluyen las decisiones de la Asamblea General que proporcionan directrices a la Secretaría, todas las cuales se aplican de conformidad con los procedimientos establecidos.

37. En relación con la cuestión 9 de la parte I de ese documento, el orador señala que se están adoptando los procedimientos necesarios para la aprobación del estatuto mediante el cual se establecerá un nuevo organismo especializado, que se denominará Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Suponiendo que la Conferencia de Plenipotenciarios se reúna en la primavera de 1976, apruebe un estatuto y cree una comisión preparatoria, el Consejo tal vez desee, ya sea en el período de sesiones en curso o en el 60° período de sesiones, designar a los miembros de su Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales. La composición de ese Comité varía según las tareas que se le asignen; en 1973, cuando se lo reconstituyó para negociar un acuerdo relativo a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, estuvo formado por nueve miembros, y el Presidente del Comité de Coordinación actuó como presidente. En el caso actual, se espera que se celebre el acuerdo de relaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y que la cuestión pueda debatirse en el 61° período de sesiones del Consejo.

38. La cuestión 11 de la misma lista se refiere a los arreglos institucionales en la esfera de la transmisión de tecnología. En vista del alcance de esos arreglos, la Secretaría sugiere que la cuestión se incorpore al tema 3 del programa propuesto para el 60° período de

sesiones (Ciencia y tecnología), y que el tema se deje en su totalidad para el 61° período de sesiones.

39. En relación con la cuestión 12, la Secretaría ha señalado a la atención varias decisiones importantes adoptadas por la Asamblea General. En primer lugar, el Consejo deberá decidir si estará en condiciones de examinar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas relativas a la labor del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Si el Consejo no puede en las condiciones actuales examinar esas recomendaciones, tendrá una nueva oportunidad de hacerlo en su 60° período de sesiones, habida cuenta de que el CPC no se reunirá antes de mayo. Una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo es que el CPC se reúna durante seis semanas en los "años en que se preparará el plan" y durante cuatro semanas en los "años en que se elaborará el presupuesto". Si el Consejo aprueba esa recomendación, el CPC se reunirá, en principio, durante seis semanas, si se puede disponer de los servicios necesarios. La Secretaría sugirió que el asunto se enviara al Comité de Conferencias a tiempo para que se pudieran hacer arreglos para un período de sesiones ampliado del CPC. Hay que tener en cuenta que la documentación es sumamente compleja y que debe encuadrarse dentro de cierto ciclo. Esas y otras dificultades de carácter práctico impedirán que el CPC inicie su período de sesiones antes del 10 de mayo, o que lo continúe después del 28 de mayo. El Consejo deseará sin duda examinar el asunto con miras a encontrar una solución práctica y a dar algunas directrices al Comité de Conferencias.

40. La Secretaría sugirió varias opciones que el Consejo podría ejercer en relación con el noveno criterio de la cuestión 23, relativa a las actas de las sesiones de los órganos de las Naciones Unidas. Se recordará que el Consejo decidió recientemente que la Comisión de Empresas Transnacionales se reuniera fuera de los centros de conferencias reconocidos de las Naciones Unidas y, en consecuencia, estaría afectado por lo estipulado en el dicho criterio.

41. Respecto de las fechas de los períodos de sesiones del propio Consejo en 1976, la Secretaría sugirió dos posibilidades, en vista de que próximamente se reunirá en Nueva York la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En primer lugar, podrían cambiarse las fechas del período de sesiones de primavera, como se previó en la decisión 125 (LIX), de 31 de julio de 1975. Sin embargo, habida cuenta de que en la continuación del 59° período de sesiones varios miembros consideraron que el cambio sugerido, al entrañar una superposición con el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, crearía problemas para sus delegaciones, la Secretaría sugiere, como otra posibilidad, que se mantengan las fechas del 60° período de sesiones (30 de abril a 14 de mayo). En ese caso, debido al volumen de trabajo en la Sede por esa época, se celebrarían solamente dos sesiones diarias. En esas circunstancias, el Consejo tal vez desee dejar para el período de sesiones de verano el examen de todos los temas relativos a asuntos económicos y considerar en el período de sesiones de primavera los temas de plenaria y del Comité de Asuntos Sociales, en la inteligencia de que el pleno y el Comité de Asuntos Sociales no podrían sesionar al mismo tiempo. La Secretaría sugiere además que el Consejo suspenda la aplicación de su reglamento e inaugure su 61° período de sesiones con dos días de anticipación, es decir, el 5 de julio en lugar del 7 de julio. En vista del volumen de trabajo

requerido, el Consejo tal vez desee establecer en el 61º período de sesiones un comité *ad hoc* del período de sesiones, que podrá ser atendido sin consecuencias financieras adicionales siempre que no se preparen actas resumidas.

42. La parte II del documento E/L.1684 contiene un programa provisional reformulado que refleja las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. El orador señala a la atención del representante de México el programa sugerido para el 61º período de sesiones, en el que se dedica un tema aparte a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, tal como dispuso la Asamblea General.

43. Como señaló el Secretario General en los párrafos 3 y 5 del documento E/5756, que el Consejo tiene ante sí en el marco del tema 5 del programa, el Consejo debe tomar dos decisiones concretas en virtud del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961: en primer lugar, debe fijar la fecha en que ha de entrar en funciones la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes constituida con arreglo a las modificaciones contenidas en el Protocolo y, en segundo lugar, aprobar un procedimiento para la designación de miembros de la Junta.

44. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el programa básico de trabajo del Consejo para 1976 debe incorporar los principios formulados en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y las progresistas decisiones adoptadas por la Asamblea General a fin de establecer un nuevo orden económico internacional. Deben proseguir los esfuerzos encaminados a establecer las condiciones políticas necesarias para el desarrollo social y económico de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo o de su estructura social y económica. En las resoluciones aprobadas en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General hizo hincapié en que la paz y la seguridad, la coexistencia pacífica entre los Estados, el desarme, la distensión internacional y la eliminación del colonialismo, de la agresión y la ocupación extranjeras eran importantes condiciones previas para la cooperación económica internacional. En dicho período de sesiones se manifestó preocupación por la continuación de la carrera de armamentos, que cada vez es más costosa. La disminución de las tensiones internacionales permitirá frenar la carrera de armamentos y liberará amplios recursos, que se podrán dedicar al desarrollo social y económico de todos los países, inclusive los países en desarrollo. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General manifestó también su firme condena del *apartheid* y de todas las formas de racismo como graves obstáculos al desarrollo. Esas decisiones deben constituir el fundamento político de las actividades sociales y económicas que desarrolle el Consejo en 1976.

45. La eliminación de todas las formas de discriminación y desigualdad en las relaciones económicas internacionales y en el comercio mundial, la abolición de las relaciones desiguales de intercambio, la salvaguardia de la soberanía nacional sobre los recursos naturales y la limitación de la tiranía del capital extranjero, en especial de las empresas transnacionales, siguen constituyendo importantes tareas. El Consejo y sus órganos subsidiarios deben ayudar a los países en desarrollo a detener la injerencia de los monopolios extranjeros en sus asuntos internos. El prestigio de esos

órganos dentro del sistema de las Naciones Unidas, dependerá, en última instancia, de su éxito al respecto.

46. Es más importante que nunca llevar a la práctica el artículo 32 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados: "Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos." Cabe decir lo mismo del artículo 17, en que se dice que la asistencia a los países en desarrollo no debe menoscabar en modo alguno su soberanía.

47. Es importante señalar que la grave crisis económica y financiera que en la actualidad experimentan los países capitalistas dificulta grandemente el logro de las metas económicas de los países en desarrollo. Por lo tanto, las medidas progresistas encaminadas a mejorar la situación económica mundial deben tener importancia fundamental en el programa de trabajo del Consejo y, en especial, en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en mayo de 1976.

48. Otro problema de particular urgencia para el Consejo es el de los derechos humanos y, en especial, su continua violación en Chile como consecuencia del terror político impuesto por la Junta. El Consejo debe seguir prestando atención a la aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo), y también debe desempeñar un papel importante en la aplicación de las resoluciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en especial la Declaración de México de 1975 sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y a la Paz⁴.

49. Deben continuar los esfuerzos encaminados a reforzar la función de coordinación del Consejo en los órganos de asuntos sociales y económicos a fin de aumentar la eficacia de los mismos y evitar duplicación de esfuerzos y gastos innecesarios. Ese es el contexto adecuado para examinar la racionalización de los trabajos del Consejo y los aspectos pertinentes de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, así como para el examen del mecanismo existente, intergubernamental y de expertos, para la formulación, el examen, la aprobación y la evaluación de programas y presupuestos.

50. La delegación soviética está dispuesta a apoyar las recomendaciones hechas, en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, por el Secretario General en su informe sobre publicaciones y documentación de las Naciones Unidas⁵ en lo referente a las posibilidades de reducir aún más o suprimir las actas de las sesiones de varios órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. Esa medida permitiría ahorrar varios cientos de miles de dólares.

51. Carece de sentido aplazar una decisión sobre la cuestión de los aspectos relativos al programa de los arreglos de la Secretaría para la fiscalización de estupefacientes (E/L.1684, parte I, secc. A, tema 33) remitiéndola al CPC. El Consejo podría aprobar sin más demora la razonable propuesta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de reunir las secretarías para la fiscalización de estupefacientes en una sola dependencia organizacional.

⁴ E/CONF.66/34 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1, cap. I).

⁵ A/C.5/1670.

52. La delegación soviética desea señalar a la atención de la Secretaría el hecho de que el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, cuya importancia es enorme, no se ha incluido en el programa provisional del 60º período de sesiones del Consejo, a pesar de que en el documento E/5753 se preveía la posibilidad de que se examinara bajo el tema titulado "Cuestiones de derechos humanos". La aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial sería más eficaz si se examinara como tema aparte del programa; además, estaría más de acuerdo con la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, en la que se recomendó que el Consejo examine la cuestión en sesiones plenarias.

53. La delegación soviética considera esencial llamar la atención sobre la parcialidad demostrada por la Secretaría al preparar el programa de trabajo del Consejo sobre la cuestión de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. En el tema 32 del documento E/L.1684 (parte I, secc. A) sólo se mencionan dos resoluciones de las 34 aprobadas por la Conferencia. La Secretaría ha destacado ciertas decisiones de dicha Conferencia a expensas de otras más importantes, y el Consejo debería unirse a la Asamblea General en el rechazo de ese enfoque selectivo.

54. La Unión Soviética seguirá apoyando las aspiraciones progresistas y los legítimos intereses de los países en desarrollo, y continuará esforzándose por promover

por todos los medios la adopción de decisiones encaminadas a favorecer el desarrollo de la cooperación internacional a fin de asegurar el progreso social y económico de todos los países.

55. La delegación soviética manifiesta su oposición a que ciertos debates sólo puedan celebrarse en consultas oficiosas. Todas las delegaciones tienen derecho a expresar sus opiniones en sesiones plenarias y esos debates serían útiles para posteriores reuniones oficiosas.

56. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) explica que, en su 59º período de sesiones, el Consejo examinó el informe en su conjunto y todas las resoluciones aprobadas por la Conferencia de la Ciudad de México, y que las dos resoluciones mencionadas en el documento E/L.1684 se incluyeron a fin de atender las peticiones de la Asamblea General de que se adoptaran medidas concretas al respecto.

57. El PRESIDENTE dice que confía en que el representante soviético estará convencido de la objetividad de la Secretaría.

58. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación estará convencida cuando se tengan en cuenta todas las resoluciones progresistas aprobadas por la Conferencia de la Ciudad de México y no sólo algunas de ellas.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

1983a. sesión

Jueves 15 de enero de 1976, a las 11.10 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1983

Homenaje a la memoria de Tun Haji Abdul Razak bin Dato Hussein, Primer Ministro de Malasia

1. El PRESIDENTE expresa sus condolencias a la delegación y pueblo de Malasia por la muerte del Primer Ministro de Malasia.

A propuesta del Presidente, los miembros del Consejo observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Tun Haji Abdul Razak bin Dato Hussein, Primer Ministro de Malasia.

2. El Sr. AZZAT (Malasia) agradece al Presidente y a los miembros del Consejo sus condolencias.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de la Mesa (conclusión)

3. El PRESIDENTE dice que ha sido informado de que, sobre la base de consultas oficiosas, el Grupo de Estados de Asia designó al Sr. Mehdi Ehsassi (Irán) candidato Vicepresidente para 1976.

El Sr. Ehsassi (Irán) queda elegido Vicepresidente por aclamación.

4. El PRESIDENTE dice que, como resultado de las consultas que celebró de conformidad con el artículo 18 del reglamento, se decidió que el Sr. Ladislav Smíd (Checoslovaquia) sea Presidente del Comité de

Asuntos Económicos, el Sr. Edouard Longerstaey (Bélgica) sea Presidente del Comité de Coordinación de la Política y del Programa, el Sr. Rafael Rivas (Colombia) Presidente del Comité de Asuntos Sociales y el Sr. Mehdi Ehsassi (Irán) Presidente del Comité Económico Especial.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Elección de miembros de órganos subsidiarios y conexos del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en comisiones orgánicas

5. El PRESIDENTE señala las anotaciones al tema 5 del programa que figuran en el documento E/5755 y Add.1/Rev.1, e invita al Consejo a proceder a la elección de miembros de los órganos de que se trata.

ELECCIONES (E/5756, E/L.1678, E/L.1683)

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/L.1678)

6. El Sr. LONGERSTAEY (Bélgica), hablando en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, pide que las elecciones de miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF se aplacen hasta el 60º período de sesiones, dado que su grupo no ha presentado todavía una lista completa de candidatos. No es